

Ochoa, en adición a sus funciones de Especialista en Seguridad de la Información y Gestión de Proyectos de la Oficina de Tecnologías de la Información, hasta que se designe al/la nuevo/a titular del cargo;

Con los visados de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; la Ley N° 30286, Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM); y el Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptación de renuncia

Aceptar la renuncia formulada por el Ing. David Lezcano Balarezo, al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del INAIGEM, designado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 025-2020-INAIGEM/PE, dando por concluida tal designación con efectividad al 13 de marzo de 2022, exonerándole del plazo de ley y dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Encargatura

Encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del INAIGEM, al Ing. Hugo Romero Ochoa, en adición a sus funciones de Especialista en Seguridad de la Información y Gestión de Proyectos • Oficina de Tecnologías de la Información, a partir del 14 de marzo de 2022 hasta que se designe al/la nuevo/a titular del cargo.

Artículo 3°.- Notificación e información

Encargar a la Oficina de Administración notificar la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva a los interesados e informar a los demás órganos y oficinas del INAIGEM.

Artículo 4°.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM (www.gob.pe/inaigem).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BRAM LEO WILLEMS
Presidente Ejecutivo

2050563-1

INSTITUTO NACIONAL DE
DEFENSA DE LA COMPETENCIA
Y DE LA PROTECCION DE LA
PROPIEDAD INTELECTUAL

Designan miembro del Consejo Consultivo del INDECOPI

RESOLUCIÓN N° 031-2022-PRE/INDECOPI

San Borja, 21 de marzo de 2022

VISTOS:

El Memorándum N° 000091-2022-GEG/INDECOPI, el Informe N° 000074-2022-ORH/INDECOPI, el Informe N° 000145-2022-OAJ/INDECOPI, el Informe N° 000020-2022-GEG/INDECOPI, el Memorándum N° 000119-2022-GEG/INDECOPI, el Acuerdo N° 012-2022 del Consejo Directivo y el Informe N° 000181-2022-OAJ/INDECOPI; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033 y sus modificatorias, corresponde al Consejo Directivo del INDECOPI, la designación de los miembros del Órgano Consultivo de la Institución, el cual puede ser denominado Consejo Consultivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobado por Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo N° 000063-2021-PRE/INDECOPI;

Que, el numeral 8.3 del artículo 8 de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, dispone que los miembros del Órgano Consultivo serán designados por un período de tres (3) años, pudiendo ser ratificados por un (1) período adicional;

Que, encontrándose vacante el cargo de miembro del Consejo Consultivo, el Consejo Directivo del INDECOPI considera importante completar la designación de todos los miembros del Consejo Consultivo, a fin de asegurar el correcto funcionamiento de sus órganos internos;

Que, en ese sentido, el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 012-2022, del 28 de febrero de 2022, ha acordado designar a la señora SILVANA ROSARIO HUANQUI VALCARCEL como miembro del Consejo Consultivo, encargando a la Presidencia Ejecutiva del INDECOPI la emisión de la resolución correspondiente;

Con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2 y los literales f) y h) del numeral 7.3 del artículo 7 de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora SILVANA ROSARIO HUANQUI VALCARCEL como miembro del Consejo Consultivo del INDECOPI, con efectividad a la fecha de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ CARLOS AGUADO ÑAVINCOPA
Presidente Ejecutivo (e)

2050682-1

Designan Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información

RESOLUCIÓN N° 000053-2022-GEG/INDECOPI

San Borja, 22 de marzo del 2022

VISTOS:

El Memorándum N° 000139-2022-GEG/INDECOPI, los Informes N° 000131-2022-ORH/INDECOPI y N° 000195-2022-OAJ/INDECOPI; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el personal de confianza se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, el literal e) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033 y sus modificatorias, establece que es función de la Gerencia General el designar y remover al personal de la Entidad;